

A

1800.23.01180016 *ap 2.20*
Santiago de Cali, enero 16 de 2019



CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Fecha: 16/01/2019 Hora: 11:37:36
Remitente: VENTANILLA UNCA-2
Destinatario: LILIANA COCUY NIETO
Empresa: DT ANTE EL SECTOR DE EDUCACION

Radicación: *200002742019*

Folios: 22

Señora
LILIANA COCUY NIETO
Calle 83F No. 5N-57
Barrio Floralia I Etapa
Tel: 323-2909376
Cali

Asunto: Respuesta Final No. 621-2018 V.U. 15018 de septiembre 21 de 2018

La Contraloría General de Santiago de Cali con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos consignados en el Título X – De los organismos de control, Capítulo I – de la Contraloría General de la República, 267 y 272 de la Constitución Política, adelantó las actuaciones pertinentes en atención al Requerimiento de Participación Ciudadana No.621-2018 V.U. 15018 de septiembre 21 de 2018, Derecho de Petición interpuesto por la señora **LILIANA COCUY NIETO**, en el cual denuncia problemas en la adecuación y mantenimiento de camerinos Escenario Deportivo cancha Muller Floralia I, con presupuesto del situado fiscal del 2014, por \$66.762.499 contratista Consorcio Deportivo, contratista Gregorio Valdés Arcila, interventor Eduardo Cárdenas. La JAC 2016-2020 recibe el escenario deportivo con camerinos en total abandono con grietas en diferentes partes y varillas a la vista.

Dado lo anterior, la Dirección Técnica ante el Sector Educación, designó un equipo auditor que practicó visitas fiscales y analizó los aspectos materia de queja, con lo cual se resuelve de fondo la petición interpuesta.

➤ **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR**

Mediante oficio calendado el 15 de octubre de 2018, la Oficina de Control Fiscal Participativo de la Contraloría General de Santiago de Cali, corre traslado del Derecho de Petición presentado por usted en el cual se denuncia problemas en la adecuación y mantenimiento de camerinos Escenario Deportivo cancha Muller Floralia I, con presupuesto del situado fiscal del 2014, por \$66.762.499 contratista



Consortio Deportivo, contratista Gregorio Valdés Arcila, interventor Eduardo Cárdenas. La JAC 2016-2020 recibe el escenario deportivo con camerinos en total abandono con grietas en diferentes partes y varillas a la vista.

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales, y en especial conforme al Artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, que regula la atención de las quejas o denuncias ciudadanas por parte de los organismos de Control Fiscal, se abordó la investigación de los asuntos materia de la queja, se recaudaron pruebas y se adelantaron las visitas fiscales correspondientes a la Secretaría de Deporte y Recreación, al barrio Floralia con la asistencia del peticionario y se adelantaron las mesas de trabajo respectivas con los interventores, se examinaron los documentos y los soportes del contrato interadministrativo, con el objeto satisfacer el requerimiento de la Comunidad.

➤ RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

El equipo auditor una vez analizada la documentación remitida por la Oficina de Control Fiscal Participativo relacionada con la queja materia del presente informe, se determina que el motivo de la queja ciudadana se refiere a la ejecución del contrato 4162.0.26.1.351-2014, suscrito entre la Secretaría del Deporte y La Recreación y El Consorcio Deportes 2014, con el objeto de realizar a precios unitarios fijos sin reajuste las obras de Adecuación de los escenarios deportivos de las comunas 2, 4, 5, 6, 7, 9, 12,14, 18, 21 y Corregimiento Villa Carmelo del Municipio de Santiago de Cali. En dicho contrato se contemplaba la adecuación de los camerinos del escenario deportivo Floralia I Calle 83F con 84 y Cra. 4 y 8 (Cancha Muller)

El requerimiento ciudadano se centra en el hecho de que la JAC 2016-2020 recibe el escenario deportivo con camerinos en total abandono con grietas en diferentes partes y varillas a la vista, para esto el equipo auditor realizó visita al escenario deportivo de la cancha Mulle el 06 de noviembre de 2018, con el contratista Gregorio Valdés, la interventoría y funcionarios de la Secretaría del Deporte y La Recreación, con el propósito de aclarar el tema materia de queja; el contratista realiza una exposición y se logró establecer que la intervención relacionada por el contratista en mención no comprometió la estructura de los camerinos y gradería del escenario deportivo ya que según las obligaciones contractuales que éste tenía a cargo según el contrato mencionado anteriormente era la adecuación de los camerinos donde se incluían actividades preliminares (excavaciones, demoliciones, retiro de escombros), cimentación, instalaciones sanitarias, estructura y mampostería, instalaciones sanitarias, estructura y mampostería,



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

instalaciones eléctricas, pisos y acabados, repello y enchapes de muros, carpintería , aparatos sanitarios y dotaciones, pintura y mezcla.

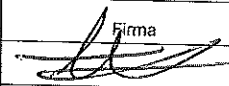

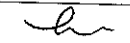
De acuerdo a lo anterior, el equipo auditor decidió realizar Mesa de Trabajo No 01 del 06 de noviembre de 2018, en la Secretaría del Deporte y La Recreación en la cual se revisaron las actividades contractuales del contrato 4162.0.26.1.351-2014, suscrito entre la Secretaría del Deporte y La Recreación y El Consorcio Deportes 2014, donde se comprobó que eran las mismas descritas por el contratista durante la visita al escenario. Ante lo anterior, la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva de la Secretaría Del Deporte y La Recreación informa al equipo auditor que para la vigencia 2019 priorizará recursos para el estudio de suelos y estudios de vulnerabilidad sísmica de la gradería del escenario deportivo, los cuales se estiman realizar con la Universidad del Valle y que dentro de los recursos de la posible primera adición de la vigencia mencionada se generarían las intervenciones respectivas para solucionar de fondo la problemática del requerimiento ciudadano.

Por todo lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo a su petición en la forma y términos que establece el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

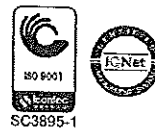
Cordialmente,


MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el Sector Educación

Cópia: Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Juan Camilo Mora de la Pava	Auditor Fiscal I	
Revisó	Melba Lorena Aguas Bastidas	directora técnica ante el sector educación	
Aprobó	Melba Lorena Aguas Bastidas	directora técnica ante el sector educación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

